



DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOBIANO
RESOLUCIÓN No. 083 de 2026
(23 de julio de 2026)
SUB15 - INTERCLUBES

“Por la cual se dictan disposiciones disciplinarias, se aperturan investigaciones, se resuelven recursos, se informan medidas de integridad y se imponen sanciones disciplinarias a los participantes.”

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LOS CAMPEONATOS DE LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en particular las otorgadas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y el Reglamento los Campeonatos Nacionales Interclubes 2026.

CONSIDERANDO

Que es deber de este órgano garantizar el debido proceso, la ética, la disciplina deportiva y el cumplimiento estricto de las normas que rigen el Campeonato Nacional Interclubes 2026.

ARTÍCULO 1. SOBRE EL REGLAMENTO: En cumplimiento del artículo 26 del Reglamento General Interclubes 2026, los clubes que por retiro voluntario o por sanción de expulsión del campeonato (sanción en firme) después del comienzo de la competición oficial, perderán su derecho a inscribirse para las próximas dos ediciones (2027-2028) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL.

ARTÍCULO 2. DE LA ADULTERACIÓN Y FALSEDAD DOCUMENTAL: Con fundamento en el artículo 94 del Código Disciplinario Único de la FCF (CDU-FCF), quien en el ámbito de cualquier actividad propia del fútbol, de alguna manera falsifique, altere propicie, sustraiga, oculte o utilice documentos falsos, o documentos oficiales con el fin de inducir a error a las autoridades del fútbol asociado será sancionado en en los términos del referido artículo. El club podrá ser expulsado de la competición según la gravedad del fraude.

ARTÍCULO 3. DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LOS CLUBES. De acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del CDU-FCF, los clubes son solidariamente responsables de la validez y autenticidad de los documentos presentados para la inscripción de sus jugadores y oficiales en el sistema COMET. La buena fe no exime de responsabilidad al club, el cual debe verificar exhaustivamente la legalidad de los registros civiles y documentos de identidad antes de su reporte a DIFUTBOL.

ARTÍCULO 4. DE LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD. De acuerdo con lo establecido en los artículos 81 y 82 del RGC, artículos 94 y SS del CDU-FCF, la suplantación de un jugador u oficial en la planilla de juego o en el sistema de registro acarreará para el autor material una suspensión de toda actividad relacionada con el fútbol hasta por (5 años) y para el club la pérdida de los puntos obtenidos en dicho encuentro y la expulsión del campeonato, sin perjuicio de las acciones judiciales que DIFUTBOL deba tramitar ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 5. DE LAS TRANSFERENCIAS Y COBROS INDEBIDOS. De estricta conformidad con el Decreto 1085 del 2015, el Estatuto del Jugador de la FCF y las comunicaciones del Ministerio del Deporte, se prohíbe a los clubes participantes retener el carné, negar el paz y salvo deportivo o impedir la transferencia e inscripción de un jugador (a) aficionado alegando deudas que no estén estipuladas en las normas concordantes.



DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOBIANO

ARTÍCULO 6. SOBRE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. En cumplimiento del CDU-FCF, se prohíbe actos de violencia y cualquier conducta que atente contra la dignidad humana mediante actos de discriminación por raza, color, sexo, género, religión u origen. Las autoridades disciplinarias del Campeonato de DIFUTBOL exhortan a todos y cada uno de los participantes y al público en general a eliminar cualquier forma de discriminación o de violencia en el fútbol. Cualquier tipo de conductas que afecte lo anterior o la dignidad de las personas será investigada y sancionada conforme al CDU-FCF. Los clubes responderán por el comportamiento de sus aficionados, oficiales, jugadores y público con la pérdida de puntos y/o la expulsión del campeonato, según la gravedad de la infracción o la reincidencia.

ARTÍCULO 7. DE ACUMULACIÓN DE LAS TARJETAS AMARILLAS. En cumplimiento al artículo 58 numeral 4 del CDU-FCF en el fútbol aficionado tres (3) amonestaciones durante tres (3) partidos consecutivos o acumulativos implicarán la suspensión automática del jugador para el siguiente partido del mismo campeonato. Estas tarjetas son notificadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 del CDU-FCF y su cumplimiento es obligatorio; las amonestaciones recibidas en el transcurso de esta competición no se trasladarán a otros torneos organizados por DIFUTBOL.

“Artículo 58. Amonestación. (...)
4. En los Campeonatos organizados por la DIFUTBOL o las Ligas Departamentales, tres (3) amonestaciones durante tres (3) partidos consecutivos o acumulativos implicarán para el jugador la suspensión automática para el siguiente partido que en todo caso deberá cumplirse en el mismo campeonato oficial. Las amonestaciones recibidas en el transcurso de una competición no se trasladarán a otra.”

ARTÍCULO 8. SUSPENDER a los jugadores y/o oficiales que se relacionan a continuación, con base en los informes arbitrales.

Club	COMET	Nombre de persona	Infractor	Sanción
CAFETEROS C.F (LA FABRICA)	6644571	NELSON BARAHONA POTES	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
ABC FUTBOL BASE	6140002	JACOB MANUEL ROJAS ZELIZER	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
REAL CUNDINAMARCA BOGOTÁ	7916298	MIGUEL ANGEL DURAN GARZON	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
VERONA FC	6687254	DILAN ALEXANDER RODRIGUEZ BETANCUR	Jugador	3 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
VERONA FC	4918850	JUAN DAVID DIAZ MUÑOZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
VERONA FC	6019857	DORLAN BEIKER RODRIGUEZ MORENO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
MILLONARIOS "C" (DIV MENORES)	4839483	JERÓNIMO ZULUAGA VIDAL	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
FRAM PACHECO B	3875714	JOSE ANGEL SIERRA BALDIRIS	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
EXPRESO ROJO	7267990	MATHIAS MAJUL GUZMAN	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
EXPRESO ROJO	6507122	ANGEL ANDRES ROJAS NAVARRO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
FRAM PACHECO B	7036489	JESUS DAVID PALOMINO TINOCO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
FORTIN COLOMBIA "B"	5334720	JUAN JOSE VANEGAS BELTRAN	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
KAIROS FL	6812951	BRAYAN STIV MONTAÑEZ RUIZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
COMPENSAR	4950342	IAN ALEJANDRO LEGUIZAMON	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D



DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOBIANO

		GAITAN		CDU FCF
INTERN. DE BOGOTA	8569908	NICOLAS CUESTAS MANCIPE	Jugador	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
SANTIS	6293739	JUAN SEBASTIAN SISA CASTILLO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
FORTIN COLOMBIA	8387161	VALENTIN COLT ROCHA CELY	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
FAIR PLAY	3795874	THOMAS CORTES PEÑA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
ACADEMIA DE CRESPO	3875712	MATIAS DANIEL MARTINEZ MARTINEZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
ACADEMIA FERGUS	7590218	ALEJANDRO PRIETO QUINCHE	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
ALBERT EINSTEIN	6554284	JUAN JOSE GARCIA ALVAREZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
FORTALEZA META 2011	6045024	NICOLAS SANTIAGO MELO ALVES	Jugador	3 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
LA JAULA	6898988	JUAN ESTEBAN AGUDELO GARCIA	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
SPORT BOYS F.C.	8056848	JUAN ESTEBAN MESA CARDENAS	Jugador	3 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
SPORT BOYS F.C.	8096492	ANDRES JERONIMO QUIJANO HERNANDEZ	Jugador	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
CAFETEROS C.F (LA FABRICA)	4761431	LIHAN GUTIERREZ LONDONO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
RIVER MANIZALES FC	6665166	IAN MATHIAS GIRALDO CARDONA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
REAL CUCUTA	4540383	JOSE EDUARDO PANCHA APONTE	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
INTERNACIONAL PATIOS	6946003	SEBASTIAN ALEXANDER JAIMES PEÑARANDA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
FUTBOL CLUB REY	6930934	THOMAS SANTIAGO FORERO ALVARADO	Jugador	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
ATL. MANIZALES B	6445250	EMMANUEL TOBON CIFUENTES	Jugador	3 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
SOCRATES VALENCIA F.C (2)	6337146	JERONIMO CASTILLO MBA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
CARIBE SOCCER -B	7441593	LUIS ANDRES GAVIRIA HERNANDEZ	Jugador	3 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
FOOTBALL CENTER	8323760	ALEJANDRO JIMENEZ GRISALES	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
IND CAPITAL TINTAL FC	6236686	MATIAS SIERRA MARQUEZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
IND CAPITAL TINTAL FC	6354291	MICHAEL STEVENS SALAMANCA DIAZ	Entrenador	3 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
ONCE CALDAS-B ESCUELAS	6675813	THOMAS ARISTIZABAL LLANO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
CAFETEROS C.F (LA FABRICA)	6644571	BARAHONA POTES, NELSON	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
ABC FUTBOL BASE	6140002	ROJAS ZELIZER, JACOB MANUEL	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
CEARC F.C	8631278	PORRAS JIMENEZ, ALBERTH CAMILO	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
CLUB PETIZOS F.C.	6297175	PARADA PEÑA, CARLOS MARIO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
CLUB PETIZOS F.C.	6948299	DELGADO RAMIREZ, JEYSON ALFONSO	Entrenador	3 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
CEARC F.C	6866542	GARCIA CORTES, LILO DAVID	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
CEARC F.C	8040601	ANGARITA BALANTA, JESUS DAVID	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
CEARC F.C	4885437	OLARTE ABRIL, IZACKY	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
CEARC F.C	5384790	SILVA URREGO, ESTEBAN ANDRES	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
CEARC F.C	6866463	GONZALEZ SANCHEZ, KEVIN ANDREY	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF
CEARC F.C	7188042	RAVELO JACOME, CRISTHIAN CAMILO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-G - CDU FCF



DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOBIANO

ABC FUTBOL BASE	6844862	VELEZ MEJIA, EMMANUEL	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
SOCCER LAW	4929355	PARRA TORO, MIGUEL ANGEL	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF

Dada en Bogotá, D.C., a los (22) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original Firmado
JUAN CAMILO LÓPEZ
Presidente

Original Firmado
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Secretario